



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO CONTRACTUAL HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°345. –

DALCAHUE, 14 de abril del 2022. –

V I S T O S: La solicitud adjunta. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA SÁNCHEZ	HONORARIOS	½ DIA P.M	13/04/2022
---------------------------------	------------	-----------	------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpetas personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RBB//CIVG/RCCC/PYOA/fmee